**NOTIFICACIÓN POR AVISO "NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución número 04196 de 01 de abril de 2026"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la **Resolución número 04196 de 01 de abril de 2026** "*Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición contra acta de rechazo*" a la extranjera **ACJV** mediante correo electrónico de fecha 7 de abril de 2026, enviado a la cuenta de correo autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede a enviar citación a notificación personal a la dirección Carrera 2** #**-*4, C**i

Sin embargo, y dada la no comparecencia para la citación a notificación personal, por medio del presente aviso se procede a notificar a la señora **ACJV** del contenido de la **Resolución número 04196 de 01 de abril de 2026** "*Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición contra acta de rechazo*".

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del martes(veintiocho) 28 de abril de 2026 hasta el martes (cinco) 5 de mayo de 2026. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir: miércoles (seis) 6 de abril de 2026.